



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): María Nelly Rincón De Lara
Demandado(s): COLPENSIONES y Otra
Radicación: 25269310300120190002500

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR al abogado DANIEL DAVID SIERRA FANDIÑO, identificado con la C.C. No. 1.032.456.945 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 332.514 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como curador *ad litem* de la demandada MARIA JACINTA GONZÁLEZ ORJUELA. Lo anterior teniendo en cuenta que el término de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció en silencio.

Por secretaría comuníquesele lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No 121, hoy 09 de noviembre
de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae3c3f295d5006d4c5b944b676d9756376e0939dd066c3d6a0b14a1900741f3**

Documento generado en 08/11/2022 07:31:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>